



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 436-2024-MPLC/A

Quillabamba, 26 de agosto de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 001-A.A.DE A. – Q/2024 de fecha 20 de agosto del 2024, presentado por la Señora Luz Marina Acuña Ayala, Secretaria de la Asociación Agropecuaria de Aves de Corral de Quillabamba, de invitación a participar por su Aniversario de la Asociación Agropecuaria de Aves de Corral de Quillabamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, establece que, Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 001-A.A.DE A. – Q/2024 de fecha 20 de agosto del 2024, presentado por la Señora Luz Marina Acuña Ayala, Secretaria de la Asociación Agropecuaria de Aves de Corral de Quillabamba, hace la cordial invitación al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial La Convención, a participar en las diversas actividades protocolares por conmemorarse el Aniversario de la referida asociación", para el día 30 de agosto del presente año;

Que, la Municipalidad Provincial de La Convención, tiene por política, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las Instituciones y Organizaciones representativas del ámbito de la Provincia; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Asociación Agropecuaria de Aves de Corral de Quillabamba por motivo de su Aniversario, es preciso destacar y reconocer su tradición y cultura, haciendo votos para que continúen trabajando en el logro de su objetivos, para el progreso y desarrollo de sus habitantes;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley, Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - EXPRESAR, por ACUERDO DEL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION Y EL DESPACHO DE ALCALDIA, representado por su ALCALDE Dr. ALEX CURÍ LEÓN el SALUDO y la FELICITACION, a la ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE AVES DE CORRAL DE QUILLABAMBA, por conmemorarse el 30 de agosto del presente año, el Aniversario, **haciéndose extensivo el saludo a la Asociación Agropecuaria de Aves de Corral de Quillabamba** y por su intermedio a todos sus pobladores, formulándose votos para que continúen por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTICULO SEGUNDO. -HACER de conocimiento a la Asociación Agropecuaria de Aves de Corral de Quillabamba la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO. -ENCARGAR, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad, cumpla con publicar la presente resolución en el Portal Web (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>). y en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Alcaldía
GM
A. AGROPECUARIA
OTIC
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Dr. ALEX CURÍ LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679